

CONCURSO DE LITERATURA – 2021

Modalidad Virtual

BASES / REGLAMENTO

Artículo 1°: CONCURSANTES

Este concurso ha sido organizado por la Comisión de Acción Cultural únicamente para matriculados en este Consejo Profesional (en adelante los Matriculados), su cónyuge, padres, hijos y nietos mayores de 15 (quince) años (en adelante los Familiares) y para Estudiantes de Ciencias Económicas con tarjeta de beneficios de este Consejo Profesional (en adelante los Estudiantes).

Los participantes deben leer estas bases atentamente y conservarlas, ya que contienen instrucciones de presentación e información de utilidad para seguir las etapas de los Concursos.

Artículo 2°: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

MATRICULADOS CUENTO
MATRICULADOS POESÍA

FAMILIARES CUENTO
FAMILIARES POESÍA

ESTUDIANTES CUENTO
ESTUDIANTES POESÍA

Todos los concursantes podrán presentar una sola obra por categoría.

Artículo 3°: TAMAÑO Y EXTENSIÓN

Los trabajos deberán ser presentados en **hoja tamaño A4**, a doble interlínea, **fuentes Arial 12**, con márgenes de 2,5 cm en todos los lados, (superior, inferior, derecho e izquierdo).

La extensión máxima para los cuentos será de 10 (diez) carillas y 8 (ocho) carillas para las composiciones poéticas. Estas deben tener una unidad temática.

Artículo 4°: PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán ser realizados en un programa (software) Microsoft Word y exportados en formato PDF. Se deberá indicar en el texto el seudónimo, el título y la categoría. Los archivos serán recibidos únicamente por mail. **No se aceptarán trabajos impresos en papel.**

Cada documento deberá estar nombrado con las abreviación de la categoría, seguido del seudónimo y el título del texto, separado por guion bajo.

Se establecen las siguientes abreviaciones:

Matriculado Cuento: **MC**

Familiar Cuento: **FC**

Matriculado Poesía: **MP**

Familiar Poesía: **FP**

Estudiante Cuento: **EC**

Estudiante Poesía: **EP**

Ej: MC_Pupe_Eltrenrojo

Durante todo el proceso de juzgamiento los participantes serán identificados por el jurado únicamente por su seudónimo. Los miembros del jurado no tendrán acceso a los nombres reales de los participantes.

Cada autor deberá presentar todos sus trabajos bajo un mismo seudónimo. Por cada obra con que se concurse se deberá completar la ficha que se adjunta a estas bases. **Todo el material deberá enviarse por mail a la casilla concursoscultura@consejocaba.org.ar**

En el cuerpo del mail se deberá indicar la cantidad de trabajos presentados, las categorías en que participan y el nombre del participante.

En asunto del mail se deberá indicar la denominación del concurso seguido del apellido del participante:

Ej.: Concurso LITERATURA_González

Artículo 5°: TEMA

Los temas serán libres, en todos los casos deberán ser inéditos (incluidas publicaciones electrónicas), de exclusiva creación y autoría del presentante que no hayan sido expuestas anteriormente. No se admitirán las copias y obras de autores fallecidos.

Artículo 6°: CANTIDAD DE TRABAJOS

Se aceptará **1 (una) obra por categoría (Cuento y/o Poesía).**

Para que cualquiera de las categorías establecidas en la presente reglamentación no sea declarada desierta, deberá contar como mínimo, con 3 (tres) participantes.

Artículo 7°: PREMIOS

Los premios se establecerán para cada categoría en el siguiente orden:
1er Premio, 2do Premio y 3er Premio.

De considerarlo, el jurado podrá declarar desiertos los premios. El jurado podrá además, según criterio, otorgar 1 (una) Mención de Honor, hasta 3 (tres) Menciones Especiales y 1 (una) Mención del Jurado.

Artículo 8°: JURADO

Estará integrado por 3 (tres) miembros de reconocida trayectoria artística independientes y externos a esta Institución, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes.

Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este reglamento no provee.

Artículo 9°: CALENDARIO

La recepción del material será **desde el 17/08/2021 hasta el 17/09/2021** inclusive. Los escritos junto con las fichas completas deberán ser enviados por mail a la dirección indicada en el Artículo 4° de este reglamento. **No se tomará en cuenta el envío hasta que el Área de Cultura de este Consejo Profesional, confirme la recepción del mismo.**

Los fallos de los jurados se darán a conocer en la segunda semana del mes de noviembre de 2021. A partir de ese momento **los trabajos premiados** quedarán a disposición del público de forma virtual.

Artículo 10°: REGLAMENTO. AUTORIZACIÓN. CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de las obras y/o trabajos de la forma establecida en el Artículo 4°, implica el consentimiento de los concursantes para que este Consejo Profesional utilice las imágenes presentadas para la difusión y promoción de los Concursos en los medios que esta Institución crea convenientes, ya sea catálogos virtuales, piezas digitales para distintas plataformas Web, tarjetas de fin de año, etc. Esta cesión será de carácter gratuito. Dicha presentación también implica haber autorizado la participación del respectivo menor en el “CONCURSO DE LITERATURA 2021- Modalidad Virtual”, organizado por el “Consejo Profesional de Ciencias Económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y dar permiso a esta Institución para que difunda el respectivo trabajo y/o obra realizada, aparezca el nombre, la imagen del/la menor en materiales informativos ya sean impresos o digitales y/o en el página web de este Consejo Profesional.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.